



COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

1. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Comas, convoca a Concurso Público de Méritos a fin de contratar a un (01) Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979.

CÓDIGO	CARGO	AREA	MONTO	Nº DE PLAZAS
	AUXILIAR COACTIVO	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	S/ 4,000.00	01

2. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- 2.2. Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- 2.3. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.5. Constitución Política del Estado.

3. ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Comas.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Comas, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrá bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso público de méritos se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.
- 5.2. La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza vacante de Auxiliar Coactivo, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- 5.3. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

6. DE LA COMISIÓN

- 6.1. Los miembros de la comisión que llevará a cabo el Concurso Público de Mérito para la contratación un (1) Auxiliar Coactivo, serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía.
- 6.2. Concluido el concurso para la designación de Auxiliar Coactivo, la Comisión elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de Alcaldía, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.

7. DEL CONCURSO

- 7.1. El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo comprende las fases de convocatoria y selección.
- 7.2. La fase de convocatoria comprende:
 - a. Publicación del aviso de convocatoria.



**COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057**

- b. La inscripción de postulantes.
- c. Presentación de documentos.
- 7.3. La fase de selección comprende:
 - a. Evaluación curricular y verificación laboral.
 - b. Publicación de resultados.
 - c. Evaluación de conocimiento.
 - d. Publicación de resultados.
 - e. Entrevista personal.
 - f. Publicación del cuadro de méritos.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	04-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
2	Notificación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (DGSN-MTPE) y al CONADIS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Publicación en DGSN-MTPE: 10 días hábiles, de 05/11/2019 al 18/11/2019.)	04-11-2019	Subgerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe)	12-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico
4	Presentación de la propuesta (en la que cada postulante presentará los documentos que sustenten su propuesta), en la siguiente dirección: Av. 22 de Agosto cdra. 8 Urb. Santa Luzmila – distrito de Comas. En horario de 8:00 a 05:00 horas.	20-11-2019 y 21-11-2019	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo (e)
5	Evaluación Curricular	22-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional. (www.municomas.gob.pe)	22-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico
7	Evaluación de conocimientos	25-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
8	PUBLICACIÓN de resultados de Evaluación Conocimiento en el Portal Institucional: (www.municomas.gob.pe)	25-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico
9	Entrevista Personal Esta evaluación se llevará a cabo en el lugar indicado dentro de la Publicación.	26-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
10	Publicación de resultados de Evaluación de Conocimientos (www.municomas.gob.pe)	26-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno



COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

			Electrónico
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	27-11-2019	Subgerencia de Recursos Humanos

9. REQUISITOS PARA EL CARGO DE AUXILIAR COACTIVO

El Auxiliar Coactivo deberá reunir los requisitos señalados en el Decreto Supremo N°018-2088-JUS Artículo 6°, numerales 6.1 y 6.2.

NOTA.- Los requisitos indicados para Auxiliar Coactivo tienen la calidad de Declaración Jurada. Deberán ser presentados por cada postulante según los formatos adjuntos, conjuntamente con el formato de solicitud.

10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

10.1. La convocatoria a Concurso Público se efectúa mediante la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.

10.2. Los interesados podrán descargar las bases....

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Municipalidad Distrital de Comas

12. EVALUACIÓN

La Comisión Especial del Concurso Público de Méritos efectuará un estudio y verificación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, para determinar quienes reúnen los requisitos mínimos exigidos. La evaluación consiste de tres etapas:

12.1. Evaluación Curricular (Puntaje máximo: 50 puntos)

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores:

12.1.1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

12.1.2. Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres.

12.1.3. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso. No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.

12.1.4. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario;

12.1.5. No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

12.1.6. No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

El proceso de evaluación curricular de los postulantes será conducido por la Comisión designada por Resolución de Alcaldía.

12.2. Evaluación de Conocimientos (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Esta prueba consiste en un examen que será escrito y elaborado por la Comisión del Concurso Público de Méritos, y abarcará las siguientes materias:

12.2.1. Constitución Política del Perú – parte de Gobiernos Locales.

12.2.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

12.2.3. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

12.2.4. Texto único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF.

12.2.5. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF.



*COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057*

12.2.6. Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y modificatorias.

12.3. Entrevista Personal (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta los conceptos valorativos siguientes:

12.3.1. Presentación.

12.3.2. Grado de seguridad y convencimiento.

12.3.3. Grado de conocimiento en procedimientos tributarios.

12.3.4. Cultura general.

El puntaje máximo de las tres etapas del concurso público es sobre la base de 100 puntos, siendo que el resultado final se dará a conocer en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas:

13. COMISIÓN DE CONCURSO

Los miembros titulares y suplentes de la comisión encargada de llevar a cabo el presente concurso, serán designados mediante Resolución de Alcaldía.

14. RESULTADO FINAL

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes.

15. DESIGNACIÓN

Concluido el concurso, la Comisión elevará todo lo actuado a Alcaldía, para expedir la Resolución correspondiente nombrando al Auxiliar Coactivo ganador del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano.

16. RÉGIMEN LABORAL

El régimen laboral por el cual se contratará al Auxiliar Coactivo ganador del Concurso Público de Méritos es de CAS –Decreto Legislativo N° 1057.



COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

1. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Comas, convoca a Concurso Público de Méritos a fin de contratar a un (01) Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979.

CÓDIGO	CARGO	AREA	MONTO	N° DE PLAZAS
	EJECUTOR COACTIVO	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	S/. 7,000.00	01

2. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- 2.2. Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- 2.3. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.5. Constitución Política del Estado.

3. ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Comas.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Comas, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrá bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso público de méritos se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.
- 5.2. La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza vacante de Ejecutor Coactivo, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- 5.3. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

6. DE LA COMISIÓN

- 6.1. Los miembros de la comisión que llevará a cabo el Concurso Público de Mérito para la contratación un (1) Ejecutor Coactivo, serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía.
- 6.2. Concluido el concurso para la designación de Ejecutor Coactivo, la Comisión elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de Alcaldía, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.

7. DEL CONCURSO

- 7.1. El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo comprende las fases de convocatoria y selección.
- 7.2. La fase de convocatoria comprende:
 - a. Publicación del aviso de convocatoria.



**COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

- b. La inscripción de postulantes.
- c. Presentación de documentos.
- 7.3. La fase de selección comprende:
 - a. Evaluación curricular y verificación laboral.
 - b. Publicación de resultados.
 - c. Evaluación de conocimiento.
 - d. Publicación de resultados.
 - e. Entrevista personal.
 - f. Publicación del cuadro de méritos.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	04-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
2	Notificación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (DGSN-MTPE) y al CONADIS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Publicación en DGSN-MTPE: 10 días hábiles, de 05/11/2019 al 18/11/2019.)	04-11-2019	Subgerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe)	12-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico
4	Presentación de la propuesta (en la que cada postulante presentará los documentos que sustenten su propuesta), en la siguiente dirección: Av. 22 de Agosto cdra. 8 Urb. Santa Luzmila – distrito de Comas. En horario de 8:00 a 05:00 horas.	20-11-2019 y 21-11-2019	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo (e)
5	Evaluación Curricular	22-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional. (www.municomas.gob.pe)	22-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico
7	Evaluación de conocimientos	25-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
8	PUBLICACIÓN de resultados de Evaluación Conocimiento en el Portal Institucional: (www.municomas.gob.pe)	25-11-2019	Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico
9	Entrevista Personal Esta evaluación se llevará a cabo en el lugar indicado dentro de la Publicación.	26-11-2019	Comisión de Evaluación del Concurso Público
10	Publicación de resultados de Evaluación de	26-11-2019	Gerencia de Informática,



COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

	Conocimientos (www.municomas.gob.pe)		Estadística y Gobierno Electrónico
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	27-11-2019	Subgerencia de Recursos Humanos

9. REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO

El Ejecutor Coactivo deberá reunir los requisitos señalados en el Decreto Supremo N°018-2088-JUS Artículo 4°, numerales 4.1 y 4.2.

NOTA.- Los requisitos indicados para Ejecutor Coactivo tienen la calidad de Declaración Jurada. Deberán ser presentados por cada postulante según los formatos adjuntos, conjuntamente con el formato de solicitud.

10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

- 10.1. La convocatoria a Concurso Público se efectúa mediante la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.
- 10.2. Los interesados podrán descargar las bases....

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Municipalidad Distrital de Comas

12. EVALUACIÓN

La Comisión Especial del Concurso Público de Méritos efectuará un estudio y verificación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, para determinar quienes reúnen los requisitos mínimos exigidos. La evaluación consiste de tres etapas:

12.1. Evaluación Curricular (Puntaje máximo: 50 puntos)

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 12.1.1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- 12.1.2. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley;
- 12.1.3. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso;
- 12.1.4. No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral;
- 12.1.6. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; y,
- 12.1.7. No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

El proceso de evaluación curricular de los postulantes será conducido por la Comisión designada por Resolución de Alcaldía.

12.2. Evaluación de Conocimientos (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Esta prueba consiste en un examen que será escrito y elaborado por la Comisión del Concurso Público de Méritos, y abarcará las siguientes materias:

- 12.2.1. Constitución Política del Perú – parte de Gobiernos Locales.
- 12.2.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- 12.2.3. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- 12.2.4. Texto único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF.
- 12.2.5. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF.
- 12.2.6. Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y modificatorias.



**COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

12.3. Entrevista Personal (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta los conceptos valorativos siguientes:

- 12.3.1. Presentación.
- 12.3.2. Grado de seguridad y convencimiento.
- 12.3.3. Grado de conocimiento en procedimientos tributarios.
- 12.3.4. Cultura general.

El puntaje máximo de las tres etapas del concurso público es sobre la base de 100 puntos, siendo que el resultado final se dará a conocer en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas:

13. COMISIÓN DE CONCURSO

Los miembros titulares y suplentes de la comisión encargada de llevar a cabo el presente concurso, serán designados mediante Resolución de Alcaldía.

14. RESULTADO FINAL

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes.

15. DESIGNACIÓN

Concluido el concurso, la Comisión elevará todo lo actuado a Alcaldía, para expedir la Resolución correspondiente nombrando al Ejecutor Coactivo ganador del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano.

16. RÉGIMEN LABORAL

El régimen laboral por el cual se contratará al Ejecutor Coactivo ganador del Concurso Público de Méritos es de CAS –Decreto Legislativo N° 1057.